

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

Instituto Colombiano de Antropología e Historia

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 68 DE 2017

(marzo 24)

por la cual se realiza la publicación de los ganadores de la Convocatoria de fomento a la investigación 2017 del programa de estímulos del Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

El Director General del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) en uso de las facultades legales previstas en el artículo 9º del Decreto 2667 de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que en desarrollo de este precepto constitucional, la ley general de cultura preceptiva que corresponde al Estado, a través del Ministerio de Cultura, fomentar las artes y el talento investigativo, estableciendo estímulos especiales a la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales, a través de programas, becas, premios anuales, concursos, festivales, entre otros, en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo, para lo cual podrá brindar apoyo a personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional.

Que el 31 de enero de 2017 se publicó la Convocatoria de Fomento a la Investigación 2017, la cual contiene marco legal, requisitos y condiciones generales de participación, modalidades de participación, categorías, líneas de investigación y requerimientos, procedimiento de la convocatoria, documentación, comité evaluador, derechos y obligaciones de los investigadores seleccionados, ejecución del contrato, rubros y manejo de presupuesto.

Que mediante Resolución número 15 del 24 de enero de 2017 se dio apertura a la convocatoria de fomento a la investigación 2017 del programa de estímulos del Instituto Colombiano de Antropología e Historia, acto administrativo publicado en el *Diario Oficial* de Colombia número 50.129.

Que mediante Acta número 1 del 8 de marzo de 2017, se publicó el total de propuestas a ser evaluadas por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) de la convocatoria de Fomento a la Investigación ICANH – 2017.

Que el 22 de marzo de 2017, se reunieron los coordinadores de Área del ICANH, con el fin de socializar los resultados de evaluación por modalidades, líneas y categorías, y realizar el consolidado de los ganadores, decisión plasmada en el Acta número 4 del 22 de marzo de 2017.

En mérito de lo expuesto y dando cumplimiento al numeral 1) de la convocatoria de fomento a la investigación 2017, el cual establece como plazo de publicación del listado de ganadores el día viernes 24 de marzo de 2017.

RESUELVE:

Primero. Publique el listado de ganadores de la Convocatoria de fomento a la investigación 2017 del programa de estímulos del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), los cuales serán descritos a continuación:

NO	MODALIDAD	CATEGORÍA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PROYECTO
1	MODALIDAD 1 ESTÍMULOS DE INVESTIGACIÓN PARA JÓVENES UNIVERSITARIOS CON FORMACIÓN EN PREGRADO	N/A	JUAN SEBASTIÁN ANZOLA RODRÍGUEZ	"AL CAMPESINO SE LO CONOCE EN LAS MANOS". CONSIDERACIONES SOBRE EL TRABAJO Y EL CONOCIMIENTO DE LOS CAMPESINOS DEL MCCN DE SU CRE, CAUCA
2	MODALIDAD 1 ESTÍMULOS DE INVESTIGACIÓN PARA JÓVENES UNIVERSITARIOS CON FORMACIÓN EN PREGRADO	N/A	RAFAEL DAVID NIETO BELLO	AVERIGUACIONES IMPERIALES SOBRE LAS COSAS DE LA TIERRA, VECINOS E INDIOS NATURAL EN LA GOBERNACIÓN DE SANTAMARÍA A TRAVÉS DEL PROYECTO DE LAS RELACIONES GEOGRÁFICAS DE INDIAS (1577-1580)
3	MODALIDAD 1 ESTÍMULOS DE INVESTIGACIÓN PARA JÓVENES UNIVERSITARIOS CON FORMACIÓN EN PREGRADO	N/A	ALEJANDRA MARTÍNEZ QUIJENO	CULTURA Y EDUCACIÓN EN CALDAS: ESTUDIO SOBRE LA BIBLIOTECA DE CULTURA ALDEANA (1934-1947)
4	MODALIDAD 1 ESTÍMULOS DE INVESTIGACIÓN PARA JÓVENES UNIVERSITARIOS CON FORMACIÓN EN PREGRADO	N/A	PAULA LORENA MOCOLÁN BUITRAGO	LA ESCUELA NUEVA Y LAS REVISTAS DE EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA EN COLOMBIA, CHILE Y ARGENTINA. 1927-1933
5	MODALIDAD 1 ESTÍMULOS DE INVESTIGACIÓN PARA JÓVENES UNIVERSITARIOS CON FORMACIÓN EN PREGRADO	N/A	DANIELE RODRÍGUEZ RIVERA	LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO EN INICIATIVAS COMUNITARIAS. EL CASO DEL MUSEO DEL VIDRIO (BOGOTÁ D.C.) Y EL MUSEO COMUNITARIO DESANTA ROSA DE VITRIBO CARLOS A TORRES PEÑA (BOYACÁ)
6	MODALIDAD 1 ESTÍMULOS DE INVESTIGACIÓN PARA JÓVENES UNIVERSITARIOS CON FORMACIÓN EN PREGRADO	N/A	JESON LENIS CHAPARRO CARDENAS	COLECCIÓN DE REFERENCIA CONTEMPORÁNEA DE PECES MÁS COMUNES PARA LA REGIÓN AMAZÓNICA ASOCIADA CON LA SERRANÍA DE LA LINDOSA PARA USO ARQUEOLÓGICO
7	MODALIDAD 1 ESTÍMULOS DE INVESTIGACIÓN PARA JÓVENES UNIVERSITARIOS CON FORMACIÓN EN PREGRADO	N/A	KATY MARÍA PUCHE SARMIENTO	ANÁLISIS BIARQUEOLÓGICO DE UNA URNA FUNERARIA HALLADA EN MONTERÍA CÓRDOBA

NO	MODALIDAD	CATEGORÍA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PROYECTO
8	MODALIDAD 1 ESTÍMULOS DE INVESTIGACIÓN PARA JÓVENES UNIVERSITARIOS CON FORMACIÓN EN PREGRADO	N/A	WILLIAM FERNANDO LÓPEZ	LOS HOMBRES DE LOS DE MARI LÓPEZ. CONSTRUCCIÓN DE MAS CULINARIAS MEGRAS EN EL CONSEJO COMUNITARIO BNAS DE MARI LÓPEZ (SUÁREZ, CAUCA)
9	MODALIDAD 1 ESTÍMULOS DE INVESTIGACIÓN PARA JÓVENES UNIVERSITARIOS CON FORMACIÓN EN PREGRADO	N/A	CRISTIAN ANDERSON MUÑOZ PERAFAN	ECONOMÍA MICROVERTICAL EN LAS SOCIEDADES PREHISÓRICAS DE LAS CUENCAS DEL RÍO MAYO Y RÍO BLANCO, MUNICIPIO DE SAN PABLO, NARIÑO
10	MODALIDAD 1 ESTÍMULOS DE INVESTIGACIÓN PARA JÓVENES UNIVERSITARIOS CON FORMACIÓN EN PREGRADO	N/A	LAURA VALERIA SÁNCHEZ GIRALDO	MÚSICA EN EL PACÍFICO SUR COLOMBIANO: TENSIONES DE PODERES ENTRE LOS MÚSICOS DE TUMACÓ Y EL ESCENARIO MUSICAL DE CALI

NO	MODALIDAD	CATEGORÍA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PROYECTO
11	MODALIDAD 1 ESTÍMULOS DE INVESTIGACIÓN PARA JÓVENES UNIVERSITARIOS CON FORMACIÓN EN PREGRADO	N/A	PAULA MARIANA CARVAJAL HERNÁNDEZ	CONSTRUCCIÓN SOCIOECONÓMICA DE LOS ALIMENTOS: EL CASO DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN DEL QUESO PAPA
12	MODALIDAD 1 ESTÍMULOS DE INVESTIGACIÓN PARA JÓVENES UNIVERSITARIOS CON FORMACIÓN EN PREGRADO	N/A	JOHAN SEBASTIÁN GIRALDO SERNA	"DE LO QUE VENIMOS AL VOLVER Y LO QUE HACEMOS CON ESO" NARRATIVAS DEL RETORNO, LA VIDA RURAL Y SUS CICATRICES

NO	MODALIDAD	CATEGORÍA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PROYECTO
1	MODALIDAD 2 ESTÍMULOS DE INVESTIGACIÓN A PROFESIONALES CON ENFOQUES INTERDISCIPLINARIOS	CATEGORÍA A1 JÓVENES INVESTIGADORES	ANGELA PURCIA	LAS TRAYESURAS DE LAS MEDUSAS: GÉNERO, DIFERENCIAS ÉTNICAS Y ESTILOS DE VIDA EN SAN ANDRÉS ISLA, COLOMBIA
2	MODALIDAD 2 ESTÍMULOS DE INVESTIGACIÓN A PROFESIONALES CON ENFOQUES INTERDISCIPLINARIOS	CATEGORÍA A1 JÓVENES INVESTIGADORES	VICTORIA EUGENIA CIPRIENTES ROJAS	DONDE SE MEZCLAN LAS AGUAS, PESCADORES Y PLANADORES EN BANJA MALAGA VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA
3	MODALIDAD 2 ESTÍMULOS DE INVESTIGACIÓN A PROFESIONALES CON ENFOQUES INTERDISCIPLINARIOS	CATEGORÍA A1 JÓVENES INVESTIGADORES	LAURA GUZMAN PEÑUELA	CERROS, HUECOS Y SOCAVONES PERDIDOS: UN ESTUDIO SOBRE LA GEOGRAFÍA SUBTERRÁNEA DE LOS CAMPESINOS EN EL NORTE DEL TOLIMA
4	MODALIDAD 2 ESTÍMULOS DE INVESTIGACIÓN A PROFESIONALES CON ENFOQUES INTERDISCIPLINARIOS	CATEGORÍA A1 JÓVENES INVESTIGADORES	PAOLA CLAVIJO	LA FICCIÓNALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTEMPORÁNEA: EL CASO DEL CINEMA COLOMBIANO
5	MODALIDAD 2 ESTÍMULOS DE INVESTIGACIÓN A PROFESIONALES CON ENFOQUES INTERDISCIPLINARIOS	CATEGORÍA A1 JÓVENES INVESTIGADORES	JULIAN EDUARDO CASTAÑEDA	CREACIÓN DE UN GUIDN MUSEOGRÁFICO Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ: UNA PROPUESTA DE TRANSPARENCIA DEL CONOCIMIENTO DE LA ARQUEOLOGÍA, INVESTIGACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
6	MODALIDAD 2 ESTÍMULOS DE INVESTIGACIÓN A PROFESIONALES CON ENFOQUES INTERDISCIPLINARIOS	CATEGORÍA A1 JÓVENES INVESTIGADORES	JUAN PABLO OSPINA HERRERA	PRACTICAS MORTUORIAS Y CREACIÓN DE ESPACIOS EN EL HABITAR DE SOCIEDADES CAZADORES RECOLECTORES DEL VALLE DEL RÍO CHICUA, METAQUÉ
7	MODALIDAD 2 ESTÍMULOS DE INVESTIGACIÓN A PROFESIONALES CON ENFOQUES INTERDISCIPLINARIOS	CATEGORÍA A1 JÓVENES INVESTIGADORES	CINDY LORENA LEMUS RENDÓN	EL SURGIMIENTO DE LA IGLESIA EN UNA COMUNIDAD DEL PERIÓDICO HERRERA EN EL CERCAJO GRANDE DE LOS SANTUARIO-TUMBA

NO	MODALIDAD	CATEGORÍA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PROYECTO
1	MODALIDAD 2 ESTÍMULOS DE INVESTIGACIÓN A PROFESIONALES CON ENFOQUES INTERDISCIPLINARIOS	CATEGORÍA A2 INVESTIGADORES CON TRAYECTO RIA	ESTEFANIA CIRO RODRÍGUEZ	VIVIR EN TERRITORIOS COCALEROS: PRACTICAS Y SABERES DE MUJERES COCALERAS EN EL CAQUETÁ RURAL
2	MODALIDAD 2 ESTÍMULOS DE INVESTIGACIÓN A PROFESIONALES CON ENFOQUES INTERDISCIPLINARIOS	CATEGORÍA A2 INVESTIGADORES CON TRAYECTO RIA	LUISA FERNANDA CANTOR	ENCANTOS Y DESENCANTOS: LAGUNA DE UBAQUE, ENTANDO AL SIGLO XXI. ENTRE LA TRADICIÓN CULTURAL, EL ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y LA PERSPECTIVA DEL DESARROLLO
3	MODALIDAD 2 ESTÍMULOS DE INVESTIGACIÓN A PROFESIONALES CON ENFOQUES INTERDISCIPLINARIOS	CATEGORÍA A2 INVESTIGADORES CON TRAYECTO RIA	FERNANDO RAMÍREZ ARCOS	EL ESPACIO EN DEPUTA: NARRATIVAS SENTIDOS DE LUGAR DE HOMBRES Y MUJERES CON CONDUCTAS HOMOSEXUALES EN BOGOTÁ
4	MODALIDAD 2 ESTÍMULOS DE INVESTIGACIÓN A PROFESIONALES CON ENFOQUES INTERDISCIPLINARIOS	CATEGORÍA A2 INVESTIGADORES CON TRAYECTO RIA	GABRIEL MORALES Y FRANCISCO J. ACETUÑO	ADAPTACIÓN HUMANA EN LA ÚLTIMA GLACIACIÓN EN EL NOROCCIDENTE DE LA AMAZONIA COLOMBIANA
5	MODALIDAD 2 ESTÍMULOS DE INVESTIGACIÓN A PROFESIONALES CON ENFOQUES INTERDISCIPLINARIOS	CATEGORÍA A2 INVESTIGADORES CON TRAYECTO RIA	JOHANA CATERINA MANTILLA OLIVEROS	PASAJES EN MOVIMIENTO. ARQUEOLOGÍA DEL CIMARRONAJE Y MOVILIDAD EN SAN BASILIO DE PALENQUE SIGLOS XVII, XVIII Y XIX
6	MODALIDAD 2 ESTÍMULOS DE INVESTIGACIÓN A PROFESIONALES CON ENFOQUES INTERDISCIPLINARIOS	CATEGORÍA A2 INVESTIGADORES CON TRAYECTO RIA	ADRIANA RODRÍGUEZ FRANCO	EL ELECIONES, PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y EXPANSIÓN DEL SUPRAGIO EN COLOMBIA, 1910-1929
7	MODALIDAD 2 ESTÍMULOS DE INVESTIGACIÓN A PROFESIONALES CON ENFOQUES INTERDISCIPLINARIOS	CATEGORÍA A2 INVESTIGADORES CON TRAYECTO RIA	JULIAN ANDRÉS VELASCO PEDRAZA	UNA RADIOGRAFÍA DEL PODER ESTRUCTURA, PROVISIÓN Y FACULTADES DE OFICIOS DE GOBIERNO EN EL NUEVO REINO DE GRANADA, 1670-1740
8	MODALIDAD 2 ESTÍMULOS DE INVESTIGACIÓN A PROFESIONALES CON ENFOQUES INTERDISCIPLINARIOS	CATEGORÍA A2 INVESTIGADORES CON TRAYECTO RIA	EDUARDO MAZUEPA NIETO	ARQUITECTURA PREHISPÁNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL TERRITORIO

9	MODALIDAD 2 ESTIMULOS DE INVESTIGACIÓN A PROFESIONALES CON ENFOQUES INTERDISCIPLINARIOS	CATEGORÍA 2 INVESTIGADORES CON TRAYECTO EN EL AREA	PEDRO CADENA MANTILLA ELGA PAIRA BENAVIDES	VISITA VIRTUAL Y RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL DEL HIPOGEO SAN ANTONIO DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE TIERRADENTRO
1	MODALIDAD 3 ESTIMULOS A LA DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO	N/A	CAROLINA RODRIGUEZ ALVAREZ MYRIAM HELENA TORÓN PINTO	EL MERCADO DE BOMBA ENTRE LA COMERCIALIZACIÓN DE OBJETOS Suntuarios y la Re formulación del estatus social
1	MODALIDAD 4 ESTIMULOS PARA LA DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO AUDIOVISUAL	N/A	MARTA RODRIGUEZ DE SILVA	LA SINFONIA DE LOS ANDES

Segundo. Los ganadores cuentan con tres (3) días hábiles después de la publicación de la presente resolución, para aceptar o renunciar por escrito al estímulo, en carta dirigida a la Subdirección Científica del ICANH radicada en la Calle 12 N° 2-41 en Bogotá.

En caso de aceptación, los ganadores deberán remitir los documentos requeridos para la contratación, de acuerdo con los lineamientos de la Oficina de Contratación.

Parágrafo. En caso de residir fuera de Bogotá, los ganadores podrán remitir al correo electrónico convocatorias@icanh.gov.co, las comunicaciones de aceptación o renuncia.

Tercero. La presente resolución rige a partir de su publicación en el *Diario Oficial*.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 24 de marzo de 2017.

El Director General,

Ernesto Montenegro Pérez.
(C. F.)

RESOLUCIÓN NÚMERO 070 DE 2017

(marzo 27)

por la cual se establece el cronograma anual de apertura y de cierre al público de los parques arqueológicos bajo administración del ICANH.

El Director General del Instituto Colombiano de Antropología e Historia, en uso de las facultades legales que le confiere el Decreto número 2667 de 1999, específicamente el artículo 9° en sus numerales 1, 5, 11; y con base en el artículo 4° del Decreto número 2667, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política en su artículo 2° establece que “*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*”.

Que la Constitución Política en su artículo 7° establece que “*El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana*”; acto seguido, en el artículo 8° de la misma Carta Política se establece la “*obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación*”.

Que la Constitución Política en su artículo 63 estipula que “*las bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables*”. “Y en su artículo 72 establece que “*el patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. La ley establecerá los mecanismos para readquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica*”.

Que la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008 en su artículo 1° enumera los principios fundamentales y definiciones de esta ley, estableciendo entre otros, los siguientes: “2. La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas. 3. El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana. 5. Es obligación del Estado y de las personas valorar, proteger y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación. 6. El Estado garantiza a los grupos étnicos y lingüísticos, a las comunidades negras y raizales y a los pueblos indígenas el derecho a conservar, enriquecer y difundir su identidad y patrimonio cultural, a generar el conocimiento de las mismas según sus propias tradiciones y a beneficiarse de una educación que asegure estas derechos. 8. El desarrollo económico y social deberá articularse estrechamente con el desarrollo cultural, científico y tecnológico. El Plan Nacional de Desarrollo tendrá en cuenta el Plan Nacional de Cultura que formule el Gobierno. Los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todas los efectos legales, el carácter de gasto público social. 9. El respeto de los derechos humanos, la convivencia, la solidaridad, la interculturalidad, el pluralismo y la tolerancia son valores culturales fundamentales y base esencial de una cultura de paz”.

Que según el Decreto número 2667 de 1999, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Cultura dotado de personería jurídica, con patrimonio independiente, autonomía administrativa y financiera y de carácter científico.

Que el artículo 4° del Decreto número 2667 de 1999, en su numeral 9, le corresponde al ICANH, velar por la conservación y el mantenimiento de los parques arqueológicos cuya custodia le sea encargada, como espacios depositarios de bienes de interés cultural.

Que el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) tiene bajo su administración los Parques Arqueológicos de San Agustín e Idolos ubicados en el departamento del Huila, Tierradentro ubicado en el departamento del Cauca y Ciudad Perdida ubicado en la Sierra Nevada de Santa Marta.

Que es función del Director, según Decreto número 2667 de 1999, en su artículo 9°, “*Dirigir, coordinar, vigilar y controlar las actividades del Instituto y la ejecución de sus programas y proyectos*” y “*Organizar y reglamentar áreas funcionales de gestión o grupos de trabajo para la adecuada atención de los asuntos propios de las dependencias del Instituto*”.

Que el Decreto número 1080 de 2015 establece en su artículo 2.6.1.4 que “*el patrimonio, en la pertinente a los artículos 12 y 14 de la Ley 163 de 1959, por el artículo 6° de la Ley 397 de 1997, modificado por el artículo 3° de la Ley 1185 de 2008 y demás normas pertinentes, así como por lo establecido en el presente decreto en el capítulo correspondiente al patrimonio arqueológico*”.

En mérito de lo expuesto por la presente se,

RESUELVE:

Primero. Establecer el cronograma anual de atención al público en los Parques Arqueológicos de Teyuna-Ciudad Perdida, Tierradentro, San Agustín e Idolos, que aplicará desde el día 1° de agosto de 2017 hasta el día 31 de julio de 2018.

Segundo. El Parque Arqueológico de Teyuna-Ciudad Perdida atenderá al público los días de apertura de 7 a. m. a 3 p. m.

El Parque Teyuna-Ciudad Perdida atenderá al público desde el 1° de agosto de 2017 hasta el 31 de julio de 2018, todos los días del año a excepción de los días comprendidos desde el 1° de septiembre 2017 (incluido), hasta el 15 de septiembre 2017 (incluido), días en que estará cerrado el Parque Arqueológico.

D	L	M	X	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Parágrafo. Los días de cierre, solo se autoriza el ingreso al Parque Teyuna a las Autoridades Indígenas, a los funcionarios, empleados y contratistas del ICANH, a los funcionarios de Parques Nacionales Naturales y a los miembros de la Fuerza Pública, así como a aquellos que expresamente autorice el Director General del ICANH.

Tercero. El Parque Arqueológico de “Tierradentro” atenderá al público los días de apertura de 8 a. m. a 4 p. m.

El Parque Arqueológico de “Tierradentro” atenderá al público desde el 1° de agosto de 2017 hasta el 31 de julio de 2018, todos los días del año a excepción de los siguientes días de cierre:

En el año 2017:

1° de agosto; 5 de septiembre; 3 de octubre; 7 de noviembre; 5 y 25 de diciembre.

D	L	M	X	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

D	L	M	X	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

D	L	M	X	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

D	L	M	X	J	V	S
		1	2	3	4	
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

D	L	M	X	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						